

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se establece con carácter permanente la composición y la designación de los miembros de las Mesas de Contratación.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 6 de julio de 2012 (BOJA núm. 147, de 27 de julio), se modifica la Resolución de 7 de julio de 2011 (BOJA núm. 142, de 21 de julio), por la que se establece con carácter permanente la composición y la designación de los miembros de las Mesas de Contratación, a los solos efectos de adecuar la composición de los miembros de este órgano de los Servicios Centrales, dada la modificación de los centros directivos que tuvo lugar por el Decreto 152/2012, de 5 de junio (BOJA núm. 115, de 13 de junio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud.

Transcurrido el período necesario para la definición de la nueva organización y la cobertura de los órganos administrativos con las funciones básicas de preparación y gestión de los procedimientos de contratación administrativas en el ámbito funcional propio de los Servicios Centrales, se estima necesario designar la composición de la Mesa de Contratación adecuada a los principios de racionalización y simplificación de las estructuras administrativas.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 39/11 de 22 de febrero (BOJA núm. 52, de 15 de marzo), por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en relación con las competencias delegadas por la Resolución actualizada de 11 de julio de 2008 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en particular la recogida en el apartado 2.2.c), en el que se atribuye a esta Dirección General, «la regulación de la organización y régimen de funcionamiento de las Mesas de Contratación en el Organismo en el marco de lo establecido en las normas vigentes», resolución vigente en base a lo previsto en la disposición transitoria cuarta del citado Decreto 152/2012, de 5 de junio.

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar el apartado Primero, punto uno, de la Resolución de 7 de julio de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud por la que se establece con carácter permanente la composición y la designación de los miembros de las Mesas de Contratación, que queda redactado como sigue:

«Primero. Las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, constituidas con carácter permanente, estará compuesta por:

1. En el ámbito de los Servicios Centrales:

Presidencia: La persona titular de la Subdirección de Compras y Logística.

Vocales:

- Un/a Letrado/a de Administración Sanitaria.

- Un/a representante de la Intervención Central.

- La persona titular de la Subdirección de Inversiones.

- La persona titular de la Subdirección de Prestaciones.

Secretaría: Funcionario/a, adscrito/a a los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.»

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se que se modifica la Resolución de 7 de julio de 2011, por la que se establece con carácter permanente la composición y la designación de los miembros de las Mesas de Contratación.

Tercero. La presente Resolución tendrá efecto el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- La Directora General, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.